



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y seis minutos del día 9 de noviembre de 2022 se reúnen, de forma no presencial y por medio telemáticos, en calidad de Presidente don se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia, en calidad de Presidente, de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, de los Vocales doña Sonia Berrón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez, doña Ana Isabel Herrero Martín y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación del **SUMINISTRO (INCLUYENDO DISEÑO Y COLOCACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN) DE VINILOS DECORATIVOS PARA ESCAPARATES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE ÁVILA, VINILO PARA LATERAL Y TRASERA DE AUTOBÚS URBANO, TARJETAS RASCA Y GANA, BOLSAS, PAPELETAS CONCURSO NAVIDAD, CARTELES Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL COMERCIO DE ÁVILA ESTÁ DE MODA", COFINANCIADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Abierto el acto por la Presidencia, Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 12ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** los licitadores que más adelante se indican, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- OVEJERO SEQUEIRO, S.L.
- TAINGES, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura de los archivos que contienen tanto la **proposición económica**, como, en su caso, los ítems contemplados como **mejoras** en el Anexo III del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el siguiente resultado:

Entidad/Proposición económica	Importe/€	IVA	TOTAL/€
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	62.996,95	13.229,35	76.226,30
TAINGES, S.L.	66.156,29	13.892,82	80.049,11

Entidad/Mejoras ofertadas	Uds. Decoración Autobuses	Mupis adicionales
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	2	15
TAINGES, S.L.	1	5

Tras de lo cual se realizaron las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta económica incurso en presunción de anormalidad, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.



Igualmente, se hace constar que ambas Entidades adjuntan los archivos electrónicos que contienen el **montaje fotográfico** con las ideas que proponen de manera genérica para el conjunto del proyecto, exigido en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad remitir la totalidad de dicha documentación a los servicios técnicos, al objeto de emisión del informe correspondiente, de conformidad con las previsiones del citado pliego.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vogo

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez

(Documento firmado electrónicamente)